

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

## **DECRETO N° 236/2018**

## VISTO:

El Memorándum N° 237/18, emanado del bloque F.P.V. - P.J. de la Concejal María E. DURÉ, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 13 de noviembre de 2018, bajo el N° 1023;

las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal María E. DURÉ solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal, Social y Comunitario la "Marcha del Orgullo Desidente";

que la estudiante del Colegio Provincial "Soberanía Nacional", Marilena Sol Di Teodoro Toranzo, participante del Programa Concejales Estudiantiles que funciona dentro del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, tuvo la iniciativa de solicitar la Declaración de Interés de la Marcha del Orgullo Disidente en la Segunda Edición del Programa, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 13 de noviembre del año 2018; que el pasado sábado 10 de noviembre, en la plaza Almirante Brown, se realizó por primera vez en la ciudad la "Marcha del orgullo disidente". La cual estuvo a cargo de Sentir Diversidad junto a los participantes de la House Of Kraa, Red Diversa Positiva, Colectiva Feminista, De igual a igual, Murgas, entre otras organizaciones sociales de la provincia:

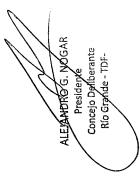
que sentir diversidad milita la visibilización de problemáticas referidas a la diversidad y la comunidad LGBTIQ+, por esto mismo realizó muchos eventos con referencia al tema, celebrando la diversidad y la expresión artística sin prejuicios y abiertos a toda la comunidad;

que Leandro Sosa, Denise Serra, David Muñoz, Kevin Romero, Leonel Planes, Nadia Osses, Dexter Leal, Liliana Avalos, Federico Argamonte e Irina Franco; son reconocidos por su trabajo y apoyo hacia la diversidad en nuestra provincia, con diferentes actividades de recreación y eventos en los cuales puede participar toda la comunidad fueguina que esté abierta a conocer y conllevar la disidencia;

que esto surgió desde lo disidente, todo aquello que suena diferente en la ciudad de Río Grande;

que Ema Bejarano, integrante de la organización "De igual a igual", la cual lleva un año y seis meses dedicándose a la visibilización y erradicación de discriminación hacia el colectivo LGBTIQ+ en la ciudad; realizando así también actividades de recreación para abordar las problemáticas y todo lo que tenga que ver con la salud, educación, entre otras ayudas para con el colectivo;

que es la primera vez que se organiza una marcha de tal magnitud, en nuestra provincia, pero no la primera. La primera se organizó en Ushuaia, el 18 de noviembre del 2017, organizado por sentir diversidad, de igual a igual y diferentes organizaciones de nuestra provincia. "La esencia de la mente independiente no radica en lo que piensa, sino en cómo piensa." Dijo Christopher Hitchens, *Cartas a un joven disidente*. La diversidad es lo natural; la homogeneización es un recurso intelectual que se ha vuelto en contra de los màs excluidos. No es fingir que tenemos las mismas capacidades y recursos, sino asumir la diversidad y asumir que la diferencia no significa una amenaza para los grupos dominantes, y este es el mensaje que se trató de dar el 18 de noviembre del 2017 y el 10 de noviembre del 2018.



## **POR ELLO:**

# EI PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

### **DECRETA**



#### Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

### "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, Social y Comunitario la "Marcha del Orgullo Disidente", con la participación y coordinación de Sentir Diversidad y De Igual a Igual; realizada el sábado 10 de noviembre del 2018.

**Artículo 2°.- HACER** entrega de copia protocolar del presente a los integrantes de la organización Sentir Diversidad y a los integrantes de la organización De Igual a Igual.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 14 de noviembre de 2018. FR

LIC. MABEL L. CAPARROS SECRETARIA LEGISLATIVA Concelo Deliberante RIO Grande - TDF

ALEJANDRO G. NOGAR Presidente Concejo Deliberante